Planilla de Trabajo Unificada

Entre todos lo estamos haciendo más simple.

A partir del 2 de octubre de 2017 se unificará la Planilla de Trabajo del **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** con los registros del **Banco de Previsión Social**, generando un registro único en la web de BPS con toda la información sobre las empresas y los trabajadores.

Esto significa otro paso importante hacia un sistema más simple y ágil para empresas y trabajadores.

MTSS 50 años

BPS Instituto de Seguridad Social 50 años

¿Qué sucederá a partir del 2 de octubre?

Comenzará a regir el Sistema de Planilla Unificada, lo que significa que:

- Todas las empresas nuevas que se registren a partir del 2/10 están obligadas a completar toda la información, incluyendo la de Consejos de Salarios.
- Todas las ALTAS de trabajadores que se realicen a partir de esa fecha deberán incluir también las de “Condiciones de Trabajo”.
- En el caso de trabajadoras y trabajadores registrados en BPS antes del 2/10, la información de las “Condiciones de Trabajo” deberán irse incorporando a partir del mes de marzo de 2018, de acuerdo al cronograma que anunciará oportunamente el MTSS.

Una Planilla más fácil.

Todas las empresas que ya están registradas en BPS dejarán de acceder al sistema Venetus del MTSS para generar y actualizar sus planillas de trabajo. Ahora toda la información se registra exclusivamente en los sistemas del BPS que las empresas ya utilizan.

La nueva Planilla de Trabajo Unificada podrá descargarse desde la web de BPS en cualquier momento y, a través de las empresas, estará accesible a los trabajadores y trabajadoras.

Esto implica simplificar y agilitar la operativa de las empresas en su interacción con el Estado, facilitando el cumplimiento de las normas laborales y de la seguridad social.

¿A qué empresas comprende la nueva Planilla de Trabajo Unificada?

A todas las empresas privadas afiliadas al BPS. No están incluidas en esta primera etapa las empresas afiliadas a las Cajas Paraestatales, ni el Trabajo Doméstico ni los Organismos Públicos.

Equipos de Capacitación para hacer todo aún más simple.

Para desarrollar esta primera etapa del proceso, a través de un acuerdo entre el MTSS y el INEFOP con el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay (CCEAU), estamos implementando la capacitación con equipos que recorrerán todo el territorio nacional, abarcando a gremios empresariales, profesionales y empresas en general.

Así cada empresa del país podrá, a través de su referente o gestor, recibir con todos los detalles los beneficios que tiene este nuevo sistema.

Por inscripciones: planilladetrabajo@ccea.com.uy

Por más información:

En BPS:

- *www.bps.gub.uy/Servicios en línea/Consúltenos*
  con usuario autenticado
- *www.bps.gub.uy/Contáctenos*
  sin usuario autenticado
- 0800 2017

En MTSS:

A través de nuevaplanilla@mtss.gub.uy

MTSS 50 años

BPS Instituto de Seguridad Social 50 años

Cultura del Trabajo para el Desarrollo

Ayúdenos a mejorar.